



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°983 -2011-A/MDP

San Martín de Pangoa, 11 de noviembre del 2011

VISTO: La Carta, exp. 1579, presentado por el Sr. Humberto Casique Ruiz – Jefe de la Unidad de Tesorería, que solicita reintegro de su remuneración desde el mes de Enero a Octubre del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las municipalidades son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta, exp. 1579, presentado por el Sr. Humberto Caique Ruiz – Jefe de la Unidad de Tesorería, solicita reintegro de su remuneración desde el mes de Enero a Octubre del 2011, aduciendo que en el Contrato de Trabajo Sujeto a Plazo Fijo N° 135-2011-A/MDP, de fecha 03 de enero del 2011, en la clausula quinta indica el monto de remuneración mensual de S/. 1,700.00 nuevos soles; sin embargo en la planilla de pago le consideran el importe de S/. 1,500.00 nuevos soles desde el mes de Enero hasta Octubre del 2011, incumplándose lo pactado en el contrato; por lo cuál solicita el reintegro de la diferencia de S/. 200.00 por cada mes;

Que, con proveído de la Sub Gerencia de Administración remite a la Sub Gerencia de Presupuesto, informe la disponibilidad presupuestal; y con proveído el Sub Gerente de Presupuesto indica realizar el trámite administrativo, con cargo a la meta 0007, rubro 07, FCM, clasificados 211113;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la opinión de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar y Reconocer el pago por el monto mensual de S/. 200.00 nuevos soles, como reintegro de su remuneración mensual omitido desde el mes de Enero a Octubre del 2011 a favor de HUMBERTO CASIQUE RUIZ quién se desempeña como Jefe de la Unidad de Tesorería; en cumplimiento al Contrato de Trabajo Sujeto a Plazo Fijo N° 135-2011-A/MDP, de fecha 03 de enero del 2011.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal y las áreas pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.





"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

SOLICITO: REINTEGRO EN MI REMUNERACION
DESDE ENERO DEL 2011 HASTA OCTUBRE DEL 2011.

Señor
CPC PEDRO GUILLERMO ZAPATA CHAVEZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

Yo, HUMBERTO CASIQUE RUIZ, identificado con DNI 20961419, trabajador de esta municipalidad con cargo JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA, ante Ud. Digo lo siguiente:

Que habiéndose considerado mi remuneración mensualmente por el importe de S/1,500.00 Nuevos Soles en la planilla general, pero en mi contrato según Clausula Quinta mi remuneración es de S/1,700.00 Nuevos Soles, por lo que solicito a Ud. Sr. Administrador ordene y Autorice se me haga el reintegro de la diferencia dejada de percibir desde el mes de Enero del 2011 hasta el mes de Octubre del pte. Año cuya diferencia es de S/200.00 Nuevos Soles mensual, adjunto copia de mi contrato y del PAP 2010 vigente.

Desde ya muchas gracias por la atención dispensada quedo a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente

San Martín de Pangoa, 24 de Octubre del 2011


HUMBERTO CASIQUE RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA